

# LA SEGURIDAD SE HACE

## Organizar fiscalías especializadas

### Problema

La complejidad y especificidad de los delitos complejos que se cometen hoy en día en todo el mundo, hace necesario repensar los modelos organizativos y de gestión de las oficinas encargadas de investigarlos. La necesidad de aclarar dichos hechos delictuosos choca contra los grandes intereses que se atacan, y con los grandes recursos con los que cuentan aquellos que están sospechados de ser autores de estos tipos de ilícitos.

Consideramos estratégico para nuestro país la lucha contra este tipo de criminalidad. No solo puesto a que aquellos sospechados de haber incurrido en ilícitos de este tipo suelen ser individuos con gran poderío económico y muchas veces político y que en general resultan impunes ante la justicia; sino que además porque el daño que produce la consecución de estos delitos sobre la economía de un país es inmenso, aunque también muy difícil de cuantificar.

Un país en el que se sospecha que la corrupción, el lavado de activos, el narcotráfico, la evasión fiscal, la trata de personas, entre otros, no suele ser penada, es un país que a los ojos de los inversores externos e internos resulta poco atractivo. Un país con tales características genera inseguridad y desconfianza en los inversores, por lo que no se constituye como un ámbito agradable para traer los capitales que tanto necesita cualquier economía.

El daño producido por estos delitos abarca entonces a las inversiones que no llegan a nuestro país, y que es en parte una de las principales causales de la pobreza, la exclusión y la falta de progreso que hoy vive nuestra sociedad.

### Situación actual

En cuanto a la dificultad para investigar los delitos complejos, es una cuestión a tomar en consideración la falta de recursos con los que cuentan aquellos a cargo de realizar las investigaciones. Más allá de la falta de conocimientos técnicos que puedan tener los operadores, en base a la inexistencia de oferta de capacitación por parte de las Instituciones, también es una carencia los recursos materiales y especialmente humanos, tanto en lo cuantitativo como cualitativo. Puesto que aparece en los pocos colaboradores con los que cuentan los operadores una clara falta de capacidad técnica sobre cuestiones necesarias para investigar estos delitos complejos.

Ello, si se enfrenta con los enormes recursos técnicos con los que cuentan aquellos sospechados de haber realizado operaciones delictuosas, muestra con claridad la despereja competencia existente entre investigados e investigadores.

A modo de ejemplo, una operación de lavado de dinero en general es realizada en base a una estratégica arquitectura financiera, contable y tributaria diseñada por contadores, tributaristas y operadores financieros, para poder lograr simular o esconder con éxito dichas operaciones. Esto, enfrentado a los pocos recursos técnicos con los que cuentan los operadores hace casi imposible que puedan esclarecer o incluso investigar eficazmente las operaciones en las que hay sospechas de haberse incurrido en delitos.

Otro punto a considerar, en particular en los delitos complejos relacionados con la corrupción, es la cultura estatuida en la población en general, incluso en operadores judiciales, de no denunciar o no investigar tales delitos, e incluso no demandar que así se haga. En principio, puede pensarse que ello sucede por la falta de confianza en las instituciones encargadas de investigar los delitos de corrupción, o tal vez también en la falta de respaldo político y miedo a represalias que sufren los operadores.

Lamentablemente, estas cuestiones se reflejan en la ineficiencia de las investigaciones judiciales en los delitos considerados "complejos". En nuestro ordenamiento jurídico la mayoría de los ilícitos penales popularmente denominados "complejos" están bajo la esfera de competencia

de los fueros penales federales, sospechados muchas veces de ser funcionales al poder de turno, o que incluso han sido blanco de denuncias por falta de transparencia en su accionar.

Información estadística oficial demuestra que la eficiencia de las investigaciones de los delitos complejos ha sido por demás baja. Surge, por ejemplo, que al día de hoy no ha existido ni una sola condena por lavado de dinero a pesar que se llevan recorridos nueve años y medio desde la sanción de la ley especial que regula dicha figura.<sup>1</sup>

Otro claro ejemplo es que en promedio una causa por corrupción en la justicia federal tiene en promedio una demora de 14 años hasta llegar a una condena<sup>2</sup>, aunque la mayoría de las causas terminan archivadas o “cajoneadas”.

Aparece con claridad también, que son muy pocas las denuncias que se hacen de este tipo de delitos, pero aún más baja es la cifra de las resoluciones exitosas que se logran. Por ejemplo en el año 2008, ingresaron al fuero penal federal un total de 73 denuncias por el delito de cohecho (sobornos), solo se elevaron a juicio 9 causas en todo el año, y tan solo llegaron a una condena 4 causas.<sup>3</sup>

Estas cifras se repiten en varios delitos denominados complejos, a modo de ejemplo se puede mencionar el delito de enriquecimiento ilícito donde en el año 2008 ingresaron 56 causas, solo 1 causa fue elevada a juicio, mientras que no hubo ninguna condena en todo el año. A la vez, resulta paradigmático el caso del delito de trata de personas, donde se condenó por primera vez este año a un imputado desde la sanción de la ley que tipificó el delito en abril de 2008.<sup>4</sup>

## **Propuesta**

Las propuestas para mejorar las investigaciones de estos tipos de delitos tienen múltiples vertientes, y en mucho dependen de la especificidad de cada delito en particular.

En líneas generales, lo que se busca es generar ámbitos de investigación aptos para la complejidad que trae aparejada el esclarecimiento de este tipo de delitos por demás engorrosos.

En particular consideramos necesario capacitar a los operadores encargados de investigar estos delitos en materias estratégicas como ser cuestiones contables, financieras y tributarias. Es también imperante crear planteles de colaboradores capacitados en estas materias, que colaboren con los operadores en las investigaciones. Pero que no solo sean compuestos por abogados especialistas, sino también por contadores, economistas y profesionales con amplias capacidades técnicas en temas contables, societarios, financieros y tributarios.

Es imperante continuar con la creación de Unidades Funcionales especializadas, aunque impulsándolas con más fuerza, otorgando más recursos y un apoyo político mucho mayor. Demandando además que su actuación en las investigaciones sea más protagónica, que realmente ejerzan su rol de parte, exigiendo pruebas e impulsando el proceso penal de acuerdo a la capacidad técnica que deben presentar.

<sup>1</sup> Diario La Nación, 01/11/2009: “No hay avances en las causas por lavado”, Gabriel Sued.

<sup>2</sup> Diario Clarín, 29/11/2009: “Corrupción: por fallas judiciales, las causas duran unos 14 años”, Claudio Savoia.

<sup>3</sup> Información estadística oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación. [www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)

<sup>4</sup> Diario Página 12, 28/11/2009: “La lucha contra la trata ya tiene un fallo emblemático”, Mariana Carabajal.